



RETRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

A efectos de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se detalla a continuación la retribución del Presidente y Vicepresidente de la Federación Aragonesa de Balonmano.

PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE

En base al Artículo 32 punto 6 de los Estatutos de la Federación Aragonesa de Balonmano, los cargos de Presidente y Vicepresidente, tienen carácter honorífico en la legislatura 2016-2020